

## **UGT exige que se incluya a los docentes de los EAEHD (Equipos de atención educativa hospitalario y domiciliario) en la recuperación del complemento de maestro en IES.**

Tras la aprobación del Decreto 47/2020 de 18 de agosto por el que se tomaron medidas retributivas en relación con el **complemento por docencia en Educación Secundaria Obligatoria a percibir por los maestros, han dejado fuera a los compañer@s de los EAEHD.**

Hay que tener en cuenta que todos los maestros que forman parte de los **EAEHD dan respuesta educativa** en los diferentes ámbitos de actuación, atención hospitalaria y domiciliaria **en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria**, siendo así desde la creación de estos equipos y de forma continuada hasta el presente curso escolar. De hecho, **todos los maestros de los EAEHD percibían el citado complemento retributivo a partir del Decreto 307/2003 y hasta que fue derogado por el Decreto 58/2012.**

La atención a los distintos ciclos educativos, se puede comprobar fácilmente pues mensualmente estos equipos remiten al Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el listado de los alumnos atendidos en las Aulas Hospitalarias, así como en Atención Domiciliaria, señalando los días, el curso escolar y el centro educativo. Previamente las solicitudes, de acuerdo con la normativa vigente, pasan por las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación.

Es por ello que desde **UGT Enseñanza consideramos que la no percepción del citado complemento retributivo establecería una clara discriminación con otros maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.**

Para voz:

Manuel Amigo. Secretario Regional de UGT Enseñanza.  
617 31 29 68

Francisco Javier Sanchez, Secretario de UGT Enseñanza Albacete.  
650 29 44 74